III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22 BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, acordó la aprobación de la masa salarial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local, masa salarial global del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por un importe de 19.687.538,00 euros, de los que 18.830.000,00 euros corresponden al Ayuntamiento y 857.538,00 euros corresponden a la "Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 28 de octubre de 2016.—La cuarta teniente de alcalde, concejal del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

(03/38.647/16)

BOCM-20161116-22